



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
9	10	10/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIFICACION: 242011111-5503-2004 - 5485-2004-015041300

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **9** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZDD17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **10** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de **1,15** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARTIN EGAÑA CARREÑO  
Ingeniero Civil  
3º Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGIÓN DE COQUIMBO

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
10	478	10/01/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF: 242011111-5503-2004 - 5485-2004-015041300

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.		
RUT EMPRESA	76049635-9	Nº	PARCELA Nº 35
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-291510
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA Nº 35 ALTOVALSOL	EMAIL	administracion@walsen.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA CATERPILLAR 329		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29	Tara ▶ 21.5	PBT ▶ 50.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ FINNING COQUIMBO
RUTA A RECORRER	D-81-D-47-5NORTE	
TOTAL DE K.M	330	Fecha Aprox. Viaje 10/01/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 7.00	Total ▶ 20.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ BZDD17	SemiRemolque ▶ JK7029	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	18	25.5						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR PASO POR LAS RUTAS CONCESIONADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/01/2011 FECHA HASTA ▶ 12/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

COSCAR I. ARAYA URRUTIA  
Ingeniero Ejecución Adm.  
Jefe Unidad Pesaje  
Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje